



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 30 de agosto de 1984.

VISTO y CONSIDERANDO que es imprescindible en esta etapa de normalización que transita la Universidad Tecnológica Nacional reglamentar los mecanismos académico-administrativos de modo tal que tiendan paulatinamente a poner en marcha la universidad democrática y pluralista que este Consejo Superior se fijó como meta.

Que en una concepción moderna de Universidad deben participar democráticamente todos los estamentos que componen esta casa de altos estudios.

Que además es deber irrenunciable de este Consejo Superior revitalizar todos los rincones de la Universidad asfixiados por el despotismo autocrático, con el aire fresco de la justicia y de la libertad, como nos indica taxativamente la Constitución Nacional.

Que las obligaciones en una sociedad democrática deben estar en estrecha y justa relación con los derechos.

Que las pautas conceptuales y filosóficas de la Reforma Universitaria se deben adaptar permanentemente acompañando en forma dinámica y renovadora a una Universidad cada vez más eficiente y que sirva cada vez mejor a un proyecto de liberación nacional.

Que además el sector de no docentes forma parte inequívoca de la comunidad universitaria, contribuyendo con su esfuerzo cotidiano al mejor desenvolvimiento de la actividad de la Universidad en general.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Solicitar al señor Ministro de Educación y Justicia se gestione ante quien corresponda la inclusión en los Consejos Superior y Académicos de las Facultades Regionales que componen la Univer



Handwritten signature

Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

- 2 -

...idad Tecnológica Nacional de un integrante del cuerpo de no docen-
tes, con plenos derechos y obligaciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 289/84

pib

ldll

R

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NACIONAL

Handwritten signature
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NACIONAL

21 -

TI-

al

s

Handwritten mark